

Agencias de la ONU saludan la decisión de la SCJN sobre despenalización del aborto

Ciudad de México, 8 de septiembre de 2021 – Las representaciones en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) celebran la decisión por unanimidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mediante la cual se declara inconstitucional considerar el aborto como un delito, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017.

El trabajo y la tenacidad de las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, activistas y defensoras de derechos humanos de las mujeres y niñas ha sido fundamental para que la SCJN diera este positivo paso. Las Agencias esperan que el criterio establecido por la SCJN sea aplicado en todo el país para que ninguna mujer sea criminalizada por interrumpir su embarazo.

Las Agencias reconocen también el impulso de la entonces Procuraduría General de la República que, en 2017, interpuso la acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 195 y 196 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo que este tipo de delitos violentan la autonomía y libertad reproductiva de las mujeres. En este sentido, instamos al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza a modificar el Código Penal de esa entidad en los términos señalados por la Corte.

Como lo estableció el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la discriminación de las mujeres en la legislación y en la práctica, [“criminalizar la interrupción del embarazo es una de las formas más perjudiciales de instrumentalizar y politizar el cuerpo y la vida de las mujeres”](#).

Abandonar el recurso al derecho penal para castigar a las mujeres por poner fin a un embarazo es una recomendación que de manera reiterada había sido hecha al Estado mexicano por parte de diversos mecanismos internacionales de derechos humanos, incluyendo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres. En ese sentido, esta decisión de la Corte es un paso importante y positivo para el avance de los derechos de las mujeres en línea con los estándares internacionales en la materia.

UNFPA, ONU Mujeres y ONU DH reiteran su disposición de seguir acompañando procesos que permitan construir un entorno de derechos y libertades para todas las mujeres –niñas, adolescentes y adultas– en el país.

FIN

Para solicitudes de medios, favor de contactar a:

ONU Mujeres: Rosa Martínez, rosa.martinez@unwomen.org

ONU Derechos Humanos: Gabriela Gorjón, ggorjon@ohchr.org

UNFPA: Luis Rebollo rebollo@unfpa.org